



## **ORDENANZA N° 1013**

### **VISTO:**

La Ley Provincial N° 10908; en virtud del “Programa Provincial Lideresas”, que tiene como objeto principal promover, fortalecer y profundizar la activa participación, de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Paridad de Género en los ámbitos de Representación Política, marcó una señal clara, en la lucha por la igualdad de género y creo una nueva etapa en todo el territorio argentino, donde se garantiza el acceso real de las mujeres sin excepción, a los espacios de representación.

Que la Ley Nacional N° 27412 garantiza la Paridad de Género y Representación Política de las Mujeres en todos ámbitos políticos significativos.

Que la Ley N° 15786 ratifica la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, aprobada por la VII Asamblea General de las Naciones Unidas, dada por el Honorable Congreso de la Nación.

Qué la construcción y diseño de las políticas públicas, solidas, efectivas y permanentes, de alcance local, precisa necesariamente de una comunidad organizada y activa, que recepte y ordene las demandas sociales.

Que los proyectos y actividades, deben buscar apoyo e impulsar la eliminación de las barreras en el acceso al espacio político de las mujeres en cargos de poder; suprimir las practicas que impliquen violencia y acciones que hostiguen o anulen el reconocimiento y goce efectivo de los derechos políticos de la mujer.

Que en la construcción de estas políticas públicas debemos promover, identificar, analizar, intercambiar experiencias e información, dialogar y consensuar oportunidades y desafíos dentro del marco de la autonomía política, profundizando así la Democracia.

Que la participación efectiva de las mujeres en puestos de poder con toma de decisiones, en pleno goce y ejercicio; no hace más que reconocer y ratificar los legítimos derechos políticos de la mujeres.



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

Que para este 2024 la Organización de la Naciones Unidas lanzo un llamado al mundo, para acelerar los procesos de igualdad de género, bajo el lema ***“Invertir en las mujeres: acelera el progreso”***, convocando a generar acciones de progreso en pos de la igualdad de condiciones en todos los ámbitos sociales.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUARE CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE** el Municipio de la Ciudad de Estación Juárez Celman a la Ley Provincial N° 10908, la cual instituye el “Programa Provincial Lideresas”.

**ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para conocimiento de todas las áreas y sectores involucrados.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS OCHO DIAS DEL MES MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

## **DECLARACION**

### **OBJETO:**

8 DE MARZO ***“DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”***

### **VISTO:**

La conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**, y que para el presente Año 2024 la Organización de las Naciones Unidas, tiene como lema ***“Invertir en las mujeres: acelera el progreso”*** llamando a acelerar los procesos de igualdad de género y activar la participación de las mujeres en todos los ámbitos sociales.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que cada 8 de Marzo se conmemora la lucha de la Mujer por su participación, en pie de la igualdad de género en la sociedad y en su desarrollo integro como persona.

Que el Día Internacional de la Mujer surgió a finales del Siglo XX, con motivo de las acciones desarrolladas por los movimientos obreros de América del Norte y gran parte de Europa. Desde entonces, el Día de la Mujer ha adquirido una dimensión exponencial en el mundo para las mujeres; tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Que las distintas actividades y movimientos efectuados por las mujeres en el mundo, ha contribuido a convertir la celebración del 8 de Marzo, en un punto de encuentro para fortalecer, profundizar y promover los derechos de las Mujeres y su participación real en todas las esferas sociales.

Que el Día Internacional de la Mujer, es un buen momento para ***reflexionar*** acerca de los avances logrados, cada día, con sus acciones transformadoras a favor de la igualdad de oportunidades en educación y salud integral, contra la violencia y discriminación en toda su expresión, promoviendo actividades e incentivando el cuidado nuestro medio ambiente... entre tantas...

Y ***celebrar*** la valentía y determinación eficiente, ejemplar, por la lucha continua a lo largo de la historia, por los derechos de todas las MUJERES.

Que este año, el tema del Día de la Mujer es ***“Invertir en las mujeres: acelera el progreso”*** , nos convoca a invertir, visibilizar, proyectar, acelerar acciones y redoblar esfuerzos en pos del progreso de un futuro igualitario, para todas las mujeres en el mundo.

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ  
CELMAN

D E C L A R A

Su adhesión a todos los Actos conmemorativos del día 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional.-

DADA EN SALA DE SEIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELAMN A LOS 8 DE MARZO DEL 2024.-

**FDO: MATIAS HARO – PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**